

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 3 de diciembre 2020

Salta multiusos Casa de la cultura Federico García Lorca

Sesión extraordinaria y urgente

1ª Convocatoria

Número de acta: 9

En la villa de Seseña, a 3 de diciembre de 2020, y siendo las 16:07 horas, se reunieron en la sala multiusos de la Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo (según decreto de Alcaldía 751/2020), previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña. Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Sagar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada, actuando como Secretario D. Jesús Espinosa Galán y contando con la presencia de la Interventora Dña. Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Dña. Isabel Domínguez García ha excusado su no asistencia a la sesión.

La Alcaldesa Silvia Fernández García agradece la asistencia de los concejales a esta sesión, a pesar de haber sido convocados con tanta celeridad.

La Sesión extraordinaria y urgente se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

HASH DEL CERTIFICADO:
A0C1162166528349830FE00166A447660F6B2AFF
6F5286F30698E38343830DBD5C80CAD379BB85190

FECHA DE FIRMA:
23/12/2020
23/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

NOMBRE:
Jesús Espinosa Galán
Silvia Fernández García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2089708E51436F84E9C

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez manifiesta que la urgencia de la sesión viene motivada en que el suplemento de crédito y el crédito extraordinario tienen que publicarse durante quince días hábiles. Hay dos cuestiones que son inaplazables: el suplemento de crédito para abonar el salario de los trabajadores del ayuntamiento y la ampliación de la subvención para cubrir los costes reales del servicio que presta Selymsa.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo entiende la urgencia, no le ha dado tiempo a revisar la documentación, el plazo de tiempo desde la convocatoria hasta la celebración del Pleno ha sido muy corto.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García considera que este expediente no se hace en un día, es un tema complejo, se podría haber preavisado y avanzado la documentación.

No han podido leer la documentación.

Se van a abstener por este motivo.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que ha habido premura, la liquidación de 2019 se presentó ayer, los plazos son los que son. A partir de la presentación de la liquidación se puede utilizar el remanente.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con dieciséis votos a favor y cuatro abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7545894901768a2d7efb01be?startAt=16.0&endsAt=432.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 36/2020, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

A la vista de los siguientes documentos que obran en el expediente:

Documentos	Fecha
Providencia de alcaldía	02/12/2020
Informe de intervención nº 121	02/12/2020
Memoria justificativa	03/12/2020
Informe de intervención nº 122	03/12/2020
Informe Secretaría	03/12/2020

Y considerando la ineludible necesidad de atender la realización de un conjunto de gastos de personal y corrientes en bienes y servicios específicos y determinados, para los que en la actualidad ya no existe crédito o éste resulta insuficiente, así como créditos que no se han teniendo en cuenta en presupuestos anteriores para la realización de estos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales,

Examinada la documentación que acompaña y, en el ejercicio de las competencias que me confiere el decreto de alcaldía nº 905/2019, de 4 de julio, vengo a proponer al pleno de la corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 3 de diciembre de 2020, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 36/2020 del Presupuesto en vigor, en la bajo la modalidad de suplemento de crédito por importe de 2.104.987,22 € y bajo la modalidad de créditos extraordinarios por importe de 1.403.495,83 €, que se realizará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (concepto 870.00) resultante de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2019.

El total de las modificaciones asciende a 3.508.483,05€, de acuerdo con la siguiente relación de gastos:

1. DETALLE DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
2310	22100	Suministro energía eléctrica	16.224,88
241	22100	Suministro energía eléctrica	7.395,48
320	22100	Suministro energía eléctrica	54.426,18
320	22103	Suministro combustibles/carburantes	21.157,15
340	22100	Suministro energía eléctrica	25.883,20
920	22100	Suministro energía eléctrica	33.137,67
163	44900	Transferencias Empresas Públicas. Limpieza Viaria	240.000,00
171	44900	Transferencias Empresas Públicas. Jardines	160.000,00
932	22728	Servicios de recaudación empresas privadas (Sentencia C.G.I.)	979.821,52
932	22728	Servicios de recaudación empresas privadas	17.399,80
150	60900	Obras interconexión núcleos urbanos carril bici	11.298,29
132	12001	Sueldos Grupo A2 (Policía Local)	2.081,38
132	12003	Sueldos Grupo C1 (Policía local)	22.818,08
132	12006	Trienios (Policía local)	3.854,51
132	12100	Complemento de destino (Policía local)	14.584,22
132	12101	Complemento específico (Policía local)	41.777,95
132	12103	Otros complementos	316,14
132	15000	Gratificaciones (Policía local)	10.703,33
132	15100	Gratificaciones (Policía local)	11.743,70
132	16000	Seguridad Social (Policía Local)	40.599,92
135	13000	Retribuciones básicas Experto Protección civil	753,69
135	13002	Otras remuneraciones (Protección civil)	148,19
135	15000	Productividad	600,00
135	16000	Seguridad Social	521,27
151	12003	Sueldos Grupo C1 (Serv. Urbanismo)	781,39
151	12004	Sueldos C2 (Serv. Urbanismo)	1.300,66
151	12006	Trienios (Ser. Urbanismo)	145,35
151	12100	Complemento de destino (Serv. Urbanismo)	1.041,85
151	12101	Complemento específico (Ser. Urbanismo)	2.501,03

151	13000	Retribuciones básicas (Serv. Urbanismo)	12.832,34
151	13002	Otras remuneraciones (Serv. Urbanismo)	9.707,13
151	13100	Sueldos Laboral Temporal	1.413,26
151	13102	Otras remuneraciones. Laboral temporal	330,90
151	15000	Productividades	700,00
151	15100	Gratificaciones (Serv. Urbanismo)	550,00
151	16000	Seguridad Social (Serv. Urbanismo)	10.788,90
1532	13000	Retribuciones básicas.	15.289,51
1532	13002	Otras remuneraciones.	5.812,04
1532	15000	Productividades	300,00
1532	15100	Gratificaciones	577,61
1532	16000	Seguridad Social	8.190,62
164	13100	Sueldos	416,93
164	13102	Otras remuneraciones	253,07
164	15000	Productividad	148,00
164	16000	Seguridad Social encargado cementerio	293,31
2310	12003	Sueldos Grupo C1 (Servicios sociales)	781,39
2310	12004	Sueldos grupo C2	650,33
2310	12006	Trienios (Servicios sociales)	262,11
2310	12100	Complemento de destino (Serv. Soc.)	710,81
2310	12101	Complemento específico (Serv. Soc.)	1.758,64
2310	13100	Retribuciones básicas. Temporal (Serv. Soc.)	9.288,28
2310	13102	Otras remuneraciones. Temporal (Serv. Soc.)	1.429,16
2310	15000	Productividad	400,00
2310	16000	Seguridad Social (Serv. Soc.)	5.581,01
2311	13100	Retribuciones básicas. Temporal (Centro mujer)	9.108,54
2311	13102	Otras remuneraciones. Temporal (Centro mujer)	1.492,84
2311	15100	Gratificaciones. Temporal	150,00
2311	16000	Seguridad Social (Centro mujer)	4.062,07
2312	13100	Retribuciones básicas. Temporal	7.282,39
2312	13102	Otras remun. Temporal	1.250,51
2312	15000	Productividad	350,00
2312	16000	Seguridad Social	3.342,35
2313	13100	Retribuciones básicas Temporal SAD	5.052,46
2313	13102	Otras remuneraciones. Temporal	953,12
2313	16000	Seguridad Social (Personal S.A.D.)	2.210,57
241	13100	Laboral Temporal. Plan de Empleo	49.437,12
241	13102	Otras remuneraciones	15.441,58
241	16000	Seguridad Social (Planes Empleo Nuevo)	21.232,98
320	13000	Retribuciones básicas	1.340,62
320	13002	Otras remuneraciones	4.125,66
320	13100	Laboral temporal	3.862,17
320	13102	Otras remuneraciones	729,79
320	16000	Seguridad Social (Conserjes y ordenanzas Colegios)	3.683,60
3231	13000	Retribuciones básicas (Personal Escuelas infantiles)	10.832,65
3231	13002	Otras remuneraciones	767,10
3231	13002	Otras remuneraciones	1.611,79
3231	13100	Laboral Temporal. Prof. Escuelas infantiles	9.048,32
3231	13102	Lab. Temporal. Escuelas infantiles. Otras rem.	1.996,98
3231	15000	Productividad	400,00
3231	16000	Seguridad Social (Personal Escuelas infantiles)	9.054,74
3262	13000	Retribuciones Básicas	787,29
3262	13002	Otras Remuneraciones	142,92
3262	16000	Seguridad Social. Prof. Educación de adultos	342,40
3300	13100	Retribuciones basicas Cultura	857,96
3300	13102	Retribuciones básicas Cultura	132,11
3300	16000	Seguridad Social	364,43

3321	13000	Retribuciones básicas Cultura (bibliotecarias)	2.742,91
3321	13002	Otras remuneraciones (bibliotecarias)	357,30
3321	16000	Seguridad Social (bibliotecarias)	1.141,14
3341	13000	Retribuciones básicas Cultura (prof. Música)	1.265,99
3341	13002	Otras remuneraciones (prof. Música)	178,65
3341	16000	Seguridad Social	531,75
920	12000	Sueldos Grupo A1	1.403,56
920	12003	Sueldos Grupo C1	3.924,25
920	12004	Sueldos Grupo C2	6.501,32
920	12005	Sueldos grupo E	895,22
920	12006	Trienios	1.708,43
920	12100	Complemento de destino	3.386,28
920	12101	Complemento específico	7.987,63
920	12103	Otros complementos	7.362,01
920	13000	Retribuciones básicas	3.807,62
920	13002	Otras remuneraciones	815,12
920	15000	Productividades	1.600,00
920	15100	Gratificaciones	1.827,61
920	16000	Seguridad Social	11.388,29
925	12004	Sueldos Grupo C2	5.601,32
925	12006	Trienios	1.033,52
925	12100	Complemento de destino	1.794,62
925	12101	Complemento específico	3.832,29
925	12103	Otros complementos	2.801,60
925	13100	Retribuciones básicas. Temporal	4.969,80
925	13102	Otras remuneraciones. Temporal	1.442,15
925	16000	Seguridad Social	7.388,08
931	12000	Sueldos Grupo A1	1.203,56
931	12003	Sueldos Grupo C1	2.562,78
931	12004	Sueldos Grupo C2	850,33
931	12006	Trienios	859,61
931	12100	Complemento de destino	2.939,31
931	12101	Complemento específico	8549,71
931	13000	Retribuciones básicas	1.752,48
931	13002	Otras remuneraciones	830,90
931	13100	Retribuciones básicas. Temporal	1.180,93
931	13102	Otras remuneraciones. Temporal	514,37
931	15000	Productividad	1.250,00
931	15100	Gratificaciones	1.400,00
931	16000	Seguridad Social	7.637,90
934	12000	Sueldos Grupo A1 (Tesorero)	721,54
934	12100	Complemento de destino (Tesorería)	439,76
934	12101	Complemento específico. (Tesorería)	1.026,06
934	16000	Seguridad Social. Tesorería	650,28

2. DETALLE DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
1532.61909	Plan de asfaltado	96.348,77
932.35200	Intereses de demora	512.155,12
452.60901	Depósito de Agua – plan especial de infraestructuras sector “El Quiñón”	794.991,94

FECHA DE FIRMA: 23/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A0C1162166528349830FE00166447660F6B2AFF6F5286F3069E38343830DBD5C80CAD379BB85190

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría General
Alcalde

NOMBRE: Jesús Espinosa Galán
Silvia Fernández García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC2089708E51436F84E9C

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.ayto-seseña.org/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>), por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo indica que es evidente que todo lo que se debe, se tiene que pagar. El hecho de tener el presupuesto prorrogado de 2018 conlleva que no haya partidas consignadas para el año corriente.

No ha podido ver toda la documentación.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig sostiene que son partidas presupuestarias que no se han consignado pero no solamente por la aprobación del presupuesto del año corriente sino porque no se han consignado con anterioridad. Son pagos pendientes.

Votarán favorablemente.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza entiende la urgencia, sobre todo por el tema de Selymsa.

Esto ayudará a rebajar el plazo del pago a proveedores.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano expresa que ojalá se hubiera podido aprobar el presupuesto de 2020 pero, a pesar de haber trabajado en la RPT, no ha sido posible su aprobación.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García considera que hay gastos ligados a las liquidaciones, que ellos creían que se iban a practicar inmediatamente, aunque al final no fue así, pero hay otra parte de gasto corriente que es una consecuencia de no contar con el nuevo presupuesto.

Hay conceptos que eran previsibles, como la subida salarial de los trabajadores, los planes de empleo o el tema de Selymsa.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez apunta que en el balance de situación de Selymsa se ve una disminución de reservas.

El coste del servicio de Selymsa era mucho más elevado que lo que se le subvencionaba.

No se hacía estudio económico de los servicios.

Han trabajado en los presupuestos de 2020 hasta el último día pero la RPT ha impedido que se aprobaran.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo reitera que esta situación es consecuencia de arrastrar lo que había anteriormente.

Entiende que se ha trabajado en el presupuesto de 2020.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que el PP desconoce temas de gestión de Selymsa porque no asiste a los consejos.

La subvención de Selymsa se redujo desde 2016 hasta 2018 pero se contrataba más personal porque había más carga de trabajo.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García pone de manifiesto que no entiende lo que la concejal Cecilia Redondo ha expresado cuando se ha dirigido a él y, por tanto, no va a contestar.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cinco abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7545894901768a2d7efb01be?startAt=432.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 16:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García

EL SECRETARIO
D. Jesús Espinosa Galán
(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
Jesús Espinosa Galán
Silvia Fernández García

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
23/12/2020
23/12/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
A0C1162166528349830FE00166A44760F6B2AFF
6F5286F3069E38343830DBD5CEB0CAD379BB85190

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC2089708E51436F84E9C